**N° 2**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Fernández, Jiménez y Coto.

**Artículo III**

De conformidad con el artículo 11, inciso 4º, de la Ley de la materia, fue rechazado de plano el recurso de hábeas corpus establecido por el Licenciado Jaime Quintana López a favor de Manuel José Con Sánchez, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por el Alcalde Cuarto Civil, por la no devolución de un bien dado en prenda y rematado.